



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

053/87

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 27 de marzo de 1.987

VISTO:

Que se encuentra en trámite la modificación en la distribución de ocho cargos no docentes en la planta de personal de esta Universidad, destinada a efectuar una reubicación de agentes, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión efectuada el día 26 del cte. con el Sr. Rector, Secretarios de Universidad y Decanos de Facultades, se acordó reubicar a determinado personal, en base a las funciones asignadas;

Que de dicha medida surge la posibilidad de efectuar reencasillamientos sucesivos en las vacantes que se producen, para lo cual se dispuso realizar los mismos sobre la base de la opinión conceptual de los distintos funcionarios presentes;

Que siendo posible cubrir las vacantes hasta el día 31 del // cte. luego de lo cual se pierden las partidas individuales, y encontrándose suspendidos los concursos para cubrir cargos de personal no docente por Res N° 771/86 del H.C. Superior, tal evaluación es válida para realizar // los reencasillamientos mencionados, permitiéndose así cubrir en forma inmediata la planta de personal no docente indispensable para el normal funcionamiento de las distintas dependencias que integran esta Casa de Estudios;

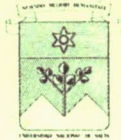
POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reubicar al personal que se detalla a continuación, de su // actual categoría de revista a la que en cada caso se indica:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| - Amelia Beatriz PEREZ de AGUILERA | de categ. 21 a categ. 22 |
| - Ana María BEJARANO de SARMIENTO | " 20 " 21 |
| - Rodolfo Martín DELGADO | " 19 " 20 |
| - Stella Maris QUERIO de LE FAVI | " 13 " 19 |



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


RESOLUCION INTERNA N°

053/87

SALTA, 27 de marzo de 1.987

ARTICULO 2º: Las reubicaciones dispuestas por el Artículo 1º quedan sujetas a la aprobación de la modificación de la planta de personal no docente por/ parte del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería / General y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRET
RECTOR




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO